

ORDENANZA N° 1993/21

Fontana, 13 de Mayo de 2021.-

conforme Convenio y leyenda incluida en el Plan de Trabajo y Curva de Inversión del Proyecto aprobado.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 104/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 10/21, de fecha 13 de Mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 10/21.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO del Convenio Específico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP” que fuera suscripto entre Fideicomiso de Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Fontana.

ARTICULO 2º) APROBAR el “Proyecto de Obras Tempranas (POT) – Conexiones domiciliarias e instalaciones intra-lote de cloacas”, para Barrio Puerto Vicentini, por la suma de Pesos treinta y seis Millones seiscientos veintidós mil seiscientos sesenta y tres con noventa y nueve centavos (\$36.622.663,99), que se adjunta y fuera aprobado previo a la suscripción del Convenio por el Fondo de Integración Socio Urbana.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la Obra “Proyecto de Obras Tempranas (POT) Conexiones Domiciliarias e Instalaciones Intra-Lote de Cloacas” para Barrio Puerto Vicentini, conforme artículo 1º de la Ordenanza 1914/2120 régimen de contratación municipal vigente y según el presupuesto de la misma en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley N° 4990), conforme Ordenanza N° 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto N° 309/21 al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza N° 1977/21.

ARTICULO 4º) ESTABLECER que deberá incluirse en el pliego de Condiciones particulares de la Licitación Privada, que el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las obras del Proyecto deberá realizarse por cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integrados preferentemente por los habitantes de los Barrios Populares según lo prescripto en la Ley 27.453; atento a lo establecido en la Cláusula Decima inc. i) del citado Convenio específico de financiación de la obra.

ARTICULO 5º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

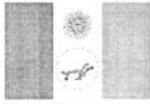
ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
14 MAY 2021	12:12 PM
Nº 60-2021 LET 10	

ORDENANZA N° 1993/21
Fontana, 13 de Mayo de 2021.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	13 MAY 2021
Nº 2873	Let. A
	Hora 12:45
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 103/21, de fecha 12 de mayo del corriente años S/ Ejecutivo Municipal Eleva para su aprobación el Convenio Especifico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP”. Solicita aprobación del Proyecto de Obra: Proyecto de Obras Tempranas (POT) Conexiones Domiciliarias e Instalación Intra-Lote de Cloaca” para Barrio Puerto Vicentini. Solicita Autorización para llamado a licitación privada e informa modalidad específica de contratación para su ejecución, y;

CONSIDERANDO:


Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal eleva para su aprobación Convenio Especifico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP” que fue suscripto entre Fideicomiso de Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Fontana.

Que asimismo, se eleva para su aprobación el “Proyecto de Obras Tempranas (POT) – Conexiones domiciliarias e instalaciones intra-lote de cloacas” para Barrio Puerto Vicentini, por la suma de Pesos treinta y seis Millones seiscientos veintidós mil seiscientos sesenta y tres con noventa y nueve centavos (\$36.622.663,99), que se adjunta y fuera aprobado previo a la suscripción del Convenio por el Fondo de Integración Socio Urbana.

Que se solicita además se autorice el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la Obra “Proyecto de Obras Tempranas (POT) Conexiones Domiciliarias e Instalaciones Intra-Lote de Cloacas” para Barrio Puerto Vicentini, conforme artículo 1° de la Ordenanza 1914/2121 régimen de contratación municipal vigente y según el presupuesto de la misma en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley N° 4990), conforme Ordenanza N° 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto N° 309/21 al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza N° 1977/21.

Que se remarca que según lo establecido en la Cláusula Decima inc. i) del citado Convenio específico de financiación de la obra; para la ejecución de la misma se requerirá al menos que el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las obras del Proyecto se realice por cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integrados preferentemente por los habitantes de los Barrios Populares según lo prescripto en la Ley 27.453.

Que dicha condición se incluirá en los pliegos de condiciones particulares atendiendo que se llevará a cabo una sola Licitación Privada para la totalidad de las obras en un todo


Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

"CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA – LÍNEA DE ACCIÓN "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP"

Modalidad: Licitación

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de ABRIL del 2021 entre el COMITÉ EJECUTIVO, en adelante el "COMITÉ", del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, en adelante, el "EL FIDEICOMISO", representado en este acto por su Presidenta, la Sra. Ramona Fernanda MIÑO, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 722, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y Municipalidad de Fontana, en adelante la "UNIDAD EJECUTORA", representada por Patricia Antonia Rodas, DNI N° 18.240.730, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 520, de la localidad de Fontana, de la Provincia de Chaco, por la otra parte, conjuntamente denominadas las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, en adelante el "Convenio", a los efectos de ejecutar obras y acciones en el marco de la Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA A TRAVÉS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (F-2021-22653889-APN-CEFISU#MDS), en adelante el "INSTRUCTIVO", aprobado por Acta del Comité Ejecutivo N° 9 de fecha 17 de marzo de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.453 y su modificatoria, se estableció el "Régimen de regularización dominial para la integración socio-urbana", por el cual se declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) creado por el Decreto N° 358 del 22 de mayo de 2017.

Que, por otra parte, mediante el artículo 13 de la Ley N° 27.453 y su modificatoria, se autorizó al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear un fideicomiso con el objeto de financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar su objeto, afectando los bienes que integran su patrimonio al régimen de regularización dominial para la integración socio-urbana, que se establece en la mencionada ley.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Que por el Decreto N° 819 del 5 de diciembre de 2019 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 27.453 y su modificatoria, designándose a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA dependiente del entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, actual MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como Autoridad de Aplicación de la misma, en el marco de sus respectivas competencias.

Que, por el artículo 4° del citado Decreto N° 819/2019, se creó un fideicomiso de administración y financiero, el FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU), cuyo objetivo se encuentra dirigido a financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la Ley N° 27.453 y su modificatoria.

Que, el artículo 5° de la misma norma, establece que el ESTADO NACIONAL, a través de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA será el FIDUCIANTE y FIDEICOMISARIO del FISU, y el FIDUCIARIO será la entidad seleccionada por la mencionada Secretaría, que actuará como administrador de los bienes que se transmiten en fideicomiso de conformidad con las pautas establecidas en el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones dispuestas por el COMITÉ y/o quien este designe en su reemplazo.

Que, por el artículo 5° del Decreto 819/2019, se estableció que el COMITÉ estará encargado de fijar las condiciones, impartir instrucciones y/o autorizar en forma previa las actividades a cargo del FIDUCIARIO, cuando así corresponda, y efectuar su seguimiento.

Que, de acuerdo al artículo 7° del aludido Decreto, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA, dependiente entonces del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, actual MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, realizará las acciones que considere necesarias y conducentes para la implementación del FISU.

Que, en virtud de ello, mediante la Resolución identificada como RESOL-2020-1018-APN-MDS se designó como administrador, en carácter de FIDUCIARIO del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU), de acuerdo con las instrucciones que le imparta el COMITÉ, conforme establezca el contrato de fideicomiso, a BICE FIDEICOMISOS S.A. y se aprobó el "Contrato de Fideicomiso del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA", a suscribirse entre el MINISTERIO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

DESARROLLO SOCIAL, que a través de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA reviste el carácter de fiduciante, y BICE FIDEICOMISOS S.A., en su carácter de fiduciario.

Que con fecha 9 de diciembre de 2020, mediante Resolución N° RESOL-2020-1137-APN-MDS se protocolizó el CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (IF-2020-85021684-APN-CSP#MDS).

Que conforme lo prescrito en la Resolución N° RESOL-2020-2-APN-SIS#MDS, se estableció la integración del COMITÉ del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y se definió que el mismo es presidido por el o la titular de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 819 del 5 de diciembre 2019.

Que el COMITÉ del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA ha aprobado en el Acta N° 2, de fecha 8 de diciembre de 2020, la Línea de Acción A "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el "INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA A TRAVÉS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA" aprobado en el mismo acto, posteriormente modificado mediante Acta N° 9 de fecha 17 de marzo de 2021.

Que en base al Informe de Factibilidad N° IF-2021-24658271-APN-DDP#MDS, de fecha 19/03/2021, el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA en su reunión de 30/03/2021 procedió a aprobar el presente Proyecto e instruir a la Presidencia a suscribir el respectivo Convenio que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado: "Conexiones domiciliarias, instalaciones intra-lote de red cloacal", en adelante el "Proyecto".

En virtud de lo precedentemente expuesto, las "PARTES" acuerdan:

PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de una asistencia financiera por parte de "EL FIDEICOMISO" a la "UNIDAD EJECUTORA" para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana identificado como IF-2021-22286174-APN-DNDU#MDS, en el Barrio Puerto Vicentini, registrado bajo el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Large handwritten signature]

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

número 2322 en el RENABAP, y debidamente reconocido por el Anexo I de la Ley 27.453, de la Localidad de Fontana, Municipio de Fontana de la Provincia de Chaco; línea identificada como a) del "INSTRUCTIVO",

La "UNIDAD EJECUTORA" declara conocer y someterse a los términos dispuestos en el "INSTRUCTIVO" (IF-2021-22663889-APN-CEFISU#MDS).

SEGUNDA: APORTE ECONÓMICO.

El FIDEICOMISO transferirá, en función de las disponibilidades de fondos existentes, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.622.663,99) - mes base marzo 2021- destinados a la ejecución del Proyecto mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA, los que serán desembolsados de conformidad con el Esquema de Desembolsos que como ANEXO I forma parte integrante del presente Convenio.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el "FIDEICOMISO" financiará por el Proyecto, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula QUINTA.

En cuanto a todo lo no previsto en el presente Convenio, la "UNIDAD EJECUTORA" se obliga a aportar los recursos que fueran necesarios para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La UNIDAD EJECUTORA se compromete a cumplir el plazo de ejecución de la obra que se fija en el Plan de Trabajo que identificado como IF-2021-22286174-APN-DNDU#MDS forma parte integrante del presente Convenio, a respetar estrictamente la localización, las especificaciones y demás alcances del Proyecto por el cual se le otorgó la correspondiente Factibilidad Técnica.

Dicho plazo sólo podrá ser prorrogado cuando existan causas justificadas, previa solicitud de la "UNIDAD EJECUTORA" en la que deberá informar y fundamentar los motivos que hacen a la necesidad de la prórroga, que deberá ser presentada con fecha anterior al vencimiento del mismo.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

todas las modificaciones a la obra del presente Convenio que impliquen requerimientos adicionales de fondos, deberán ser sometidas a la consideración del COMITÉ para su aprobación, con carácter previo a su ejecución.

CUARTA: PLAZO PARA LICITAR

La UNIDAD EJECUTORA deberá proceder a la adquisición y/o contratación de bienes y servicios necesarios destinados a la ejecución de la obra que se fija en el Plan de Trabajo mencionada en el párrafo precedente, mediante el mecanismo de licitación, en un plazo no mayor a los 3 (tres) meses contados desde la firma del presente Convenio.

Los instrumentos que sean necesarios para la implementación del presente Convenio, deberán ser puestas en conocimiento del FIDEICOMISO.

QUINTA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El FIDEICOMISO no reconocerá ni se hará cargo de eventuales sobrecostos por vicios ocultos no subsanados por la UNIDAD EJECUTORA en tiempo y forma, ni mayor permanencia en obra, gastos improductivos o cualquier otra circunstancia preexistente o sobreviniente no prevista en el presente Convenio.

Se establece que en el caso de ser requerida por parte de la UNIDAD EJECUTORA la aplicación de los procedimientos de Redeterminación de Precios de la Obra, estos deberán ser realizados conforme al RÈGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (IF-2021-23129490-APN-CEPISU#MDS) que forma parte integrante del presente Convenio.

Los pliegos de licitación que publique la UNIDAD EJECUTORA deberán dejar expresamente establecida la aplicación del régimen de redeterminación de precios referido y las disposiciones establecidas en el primer párrafo de la presente cláusula.


SEXTA: REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DESEMBOLSOS.

A los fines de garantizar la correcta implementación de los sucesivos desembolsos, la UNIDAD EJECUTORA deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en el ANEXO I respecto de la presentación de certificados de avance de obra y rendiciones




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

de cuentas parciales ante la Dirección de Ejecución de Obras y Dirección de Control Técnico y Certificaciones de Obras dependientes de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, que mediante Informe Técnico, informará a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN el cumplimiento y la pertinencia de instruir los desembolsos correspondiente.

Deberá acompañarse el informe del auditor de obra que valide el avance físico contenido en el certificado de obra correspondiente previo al desembolso por parte del Fiduciario.

SÉPTIMA: AUDITORÍAS

El FIDEICOMISO realizará por sí y/o por terceros las auditorías técnicas-financieras que considere pertinentes para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo la "UNIDAD EJECUTORA" facilitar el acceso a las obras cuando se lo requiera y proveer la asistencia logística necesaria al personal que realice las inspecciones.

OCTAVA: CONDICIONES PREVIAS

Toda modificación relativa a las cláusulas establecidas en el presente Convenio se formulará mediante la suscripción de una adenda por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", que deberá ser aprobada por el "COMITÉ".

NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIDAD EJECUTORA" se compromete a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos transferidos, mediante la metodología prevista en el "INSTRUCTIVO", el cual declara conocer y aceptar. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 sus reglamentaciones y normas complementarias.


En tal sentido, deberá presentar la rendición final documentada de la inversión de los fondos recibidos, hasta dentro de los TRES (3) meses de finalizado el plazo de ejecución indicado en el presente Convenio.

Cuando fuera necesario un plazo mayor a este último fin, el mismo deberá ser solicitado mediante nota fundada con anticipación al vencimiento del plazo previsto.



Gilda Gabriela KOTT
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

La concesión de prórroga quedará a criterio del "COMITÉ" y, en caso de ser acordada, deberá observarse el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente. Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado a "EL FIDEICOMISO" o bien deberá solicitarse su reasignación para el desarrollo de actividades en consonancia con el objeto del presente Convenio. Dicha reasignación deberá ser aprobada por el "COMITÉ".

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá:

- a. Incluir el correspondiente cartel de obra y/o señalética aprobada y entregada por el "EL FIDEICOMISO", debiendo acreditar fotográficamente su instalación con la presentación del Acta de Inicio de Obra.
- b. Cumplir el plazo de ejecución de la obra que se fija en la CLÁUSULA TERCERA, respetar estrictamente la localización, las especificaciones técnicas y demás alcances del proyecto.
- c. Elaborar y enviar a el "EL FIDEICOMISO" el acta de inicio de las obras en un plazo no mayor a CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la adjudicación de la obra. Elaborar y enviar las rendiciones de cuentas de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA del presente Convenio.
- d. Informar a el "EL FIDEICOMISO", el listado del personal responsable de ejercer la dirección de obra y el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y administrativo-contables.
- e. Realizar la ejecución y seguimiento de las obras, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos derivados de esas tareas.
- f. Informar a el "EL FIDEICOMISO" cualquier evento que entorpezca o demore la ejecución de las obras en tiempo y forma.
- g. La "UNIDAD EJECUTORA" bajo su exclusiva responsabilidad deberá contratar o controlar que la/s empresa/s contratista/s celebre/n y mantengan vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel

Gladys Gabriela Roloff
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes contratos de seguros, que deberán ser presentados previo al Acta de Inicio de Obras:

- Seguro de Caución por cumplimiento de Contrato;
- Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajos en los términos de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias o Seguro que cubra el riesgo de Accidentes Personales, para aquellas entidades no incluidas en la ley mencionada;
- Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, de corresponder.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual;

Todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo con las tareas a desarrollar a fin de realizar la obra convenida.

h. Será exclusiva responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA" el control del cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en trabajo, en especial las establecidas para la industria de la construcción (Ley N° 19.587, normas reglamentarias y complementarias; así como también cualquier normativa local del lugar donde se ejecuten los Proyectos de Obras).

i. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá ejecutar al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las obras de los Proyectos a través de su adjudicación a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular, integrados preferentemente por los habitantes de los Barrios Populares, según lo prescripto en la ley N° 27.453.

j. "EL FIDEICOMISO" podrá requerir a la "UNIDAD EJECUTORA" la realización de instancias de participación periódicas con los/as vecinos/as del Barrio Puerto Vicentini en las que se procederá a comunicar las implicancias del Proyecto, las acciones a realizarse y el avance de las mismas.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

EJECUTORA no hubiera iniciado el llamado a licitación sin previa justificación, b) Cuando transcurridos más de NOVENTA (90) días corridos de suscripto el presente, la UNIDAD EJECUTORA no hubiera realizado la correspondiente adjudicación de la licitación, sin previa justificación, c) Cuando transcurridos más de TREINTA (30) días corridos de adjudicada la licitación, la UNIDAD EJECUTORA no diera inicio a la obra sin previa justificación, d) Cuando se haya verificado el incumplimiento por parte de la UNIDAD EJECUTORA de las especificaciones técnicas y/o el plan de Trabajo acordado y/o se haya relocalizado la obra sin aprobación; y e) Cuando se compruebe el incumplimiento por parte de la UNIDAD EJECUTORA de las condiciones establecidas en el Proyecto identificado con IF-2021-22286174-APN-DNDU#MDS y/o en cualquiera de las cláusulas del presente Convenio.

En el supuesto del punto c) anterior, el FISU, sin perjuicio de cualquier otra consecuencia establecida en el Convenio, tendrá derecho a ser reembolsado por los importes que haya desembolsado en concepto de anticipo de financiero dentro del plazo no inferior a TREINTA (30) días corridos, pudiendo perseguir su cobro contra la UNIDAD EJECUTORA.

DÉCIMA QUINTA:

La UNIDAD EJECUTORA declara que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativa, o de cualquier otro tipo que obstaculicen la realización del proceso licitatorio y el normal inicio y desarrollo de la obra, según los parámetros aprobados por el COMITÉ y que identificados como IF-2021-22286174-APN-DNDU#MDS integran el presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas (relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de resultar ello imposible, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales pertinentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIOS

A todos los efectos legales, "LA PARTES" constituyen domicilio a lo establecido al inicio del presente, donde también tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, domicilios que se reputarán subsistentes hasta tanto se comuniquen fehacientemente su modificación.


En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente Convenio, "LAS PARTES" firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2021.


PATRICIA R. RODAS
CMT. 18.240.7170
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


FERNANDA MIÑO
Secretaría de Integración Socio Urbana
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación


Glida Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

ANEXO I

ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

El monto comprometido para el financiamiento de la obra será transferido a la UNIDAD EJECUTORA de la siguiente manera:


- El primer desembolso, en concepto de anticipo financiero, se realizará luego de la adjudicación de la obra y será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto total de obra adjudicado.
- El saldo, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra adjudicada contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra y de la rendición contable del NOVENTA POR CIENTO (90%); y
- El importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra adjudicada contra la presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma y rendición contable.


PATRICIA ROJAS
C.I. 18.230.730
INTENDENTE
Municipio de Fontana


FERNANDA MIÑO
Ministerio de Integración Social Urbana
y de Desarrollo Social de la Nación


Gladia Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

PROYECTO DE OBRAS TEMPRANAS (POT)

Conexiones domiciliarias e
instalaciones intra-lote de cloacas



Municipio de Fontana
B° Puerto Vicentini



Fecha: Marzo 2021


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

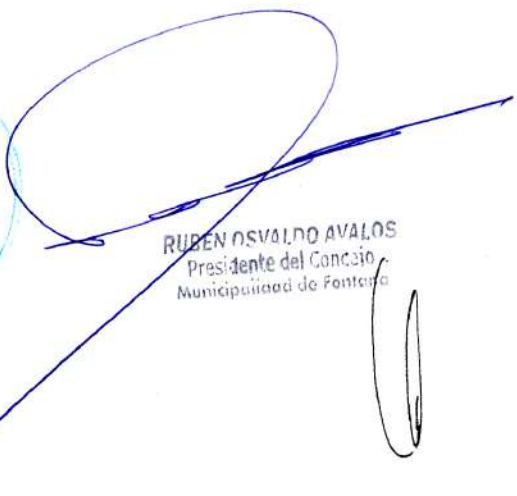


II. Legajo Técnico

Proyecto de Obra Temprana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



1. FICHA DE PRESENTACIÓN


Grida Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





1. Barrio Puerto Vicentini ID: 2322

MEMORIA DE LA CIUDAD DE FONTANA

La ciudad de Fontana se encuentra ubicada en el área metropolitana del gran Resistencia, cuenta con una población aproximada de 40.000 habitantes.

El medio físico de la ciudad se encuentra en la zona del chaco húmedo, zona de llanura, con cotas elevadas respecto al Río Paraná, se encuentra rodeado por los Ríos negro y Riacho arazá y una serie de lagunas y meandros. Es una ciudad de alto valor ambiental.

La Red de servicios públicos, es variada en cuanto a salud pública, cuenta con 1 Hospital y 3 Centros de salud, en seguridad, dispone de 3 comisarías, y en educación, cuenta con nivel inicial, primaria, secundaria, y universitaria a distancia "UNCAUS".

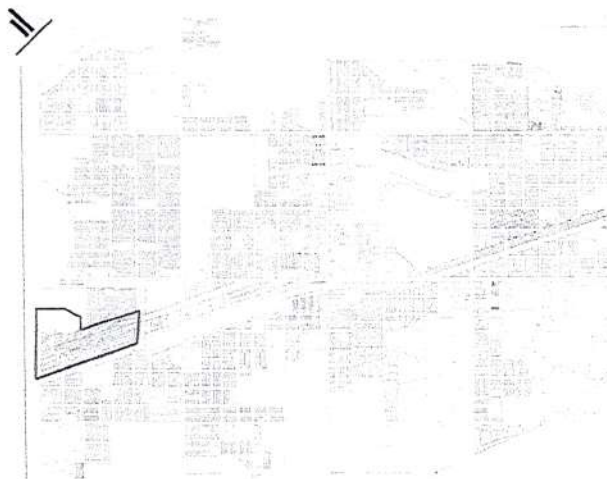
En cuanto a servicios públicos para el mantenimiento de la ciudad, ofrece, recolección de residuos, mantenimiento de calles y desagües, iluminación de espacios verdes entre otros.

La red de movilidad en la ciudad es variada, tiene 2 accesos principales pavimentados, Av. Alvear y Av 25 de Mayo, un tercer acceso por avenida Marconi, se conecta directamente con la ciudad de Resistencia, al este y con la Ciudad de Tirol al oeste, además cuenta con conexión ferroviaria y transporte de ferrocarril urbano y varias líneas de colectivos urbanos.

En infraestructura, se encuentra cubierto casi en su totalidad provisión de agua y energía eléctrica, pavimento urbano y red cloacal en un 1/3 aproximadamente, actualmente los domicilios que no logran generar una conexión a la red de cloaca existente lo resuelven, utilizando sistemas de desagües estáticos o directamente lo desechan a desagües a cielo abierto, lo cual produce una contaminación inmediata a los cauces de agua cercanos y al entorno inmediato donde se realizan los desechos.

Los equipamientos de espacios públicos, son variados cuentan con diversas plazas, espacios verdes y paseos costeros para la recreación. En cuanto a equipamiento deportivo, cuenta con el club social y deportivo de Fontana, que dispone de micro estadio cubierto, canchas de fútbol, también se dispone de pileta municipal y el complejo deportivo Néstor Kirchner para el desarrollo de toda actividad deportiva "básquet, fútbol, handball". Se dispone de casa de culturas, auditorios entre otros como equipamiento cultural.

En aspecto socio económico – la actividades económicas son en su mayoría del sector terciario es decir servicios, la mayor parte de la población trabaja en la ciudad de Resistencia, en cuanto a la ciudad el sector predominante es el sector privado comercial y luego el sector público, la ciudad cuenta con un parque industrial, donde se desarrollan actividades industriales, el sector primario se encuentra a las afueras de la ciudad pero con poca presencia.



Plano de ubicación general y zona de intervención. Escala municipio



BARRIO PUERTO VICENTINI

INTRODUCCIÓN:

Se encuentra en el Sur oeste de la Ciudad de Fontana, en la Ch 45, se accede mediante la C. Diag. Cabral, cuenta con servicios de colectivos urbanos de la línea 107 Alvear San pablo y 107 Alvear Puerto Vicentini. También cuenta con servicio de ferrocarril urbano y limita al norte con el barrio el libertador, al este con Cacui- al sur con La anunciación y al oeste con ciudad de Puerto Tirol.

Es uno de los barrios más antiguos de la ciudad, y su población aprox. es de 1209 habitantes, en cuanto a lo socio económico, es uno de los barrios con menores ingresos, y de los más humildes.

Respecto a servicios, e infraestructura, cuenta con provisión de agua potable, energía eléctrica, red cloacal, desagües pluviales combinado; conducto revestidos y conductos a cielo abierto, y recolección de residuos.

El barrio cuenta con equipamiento deportivo "playón deportivo" y un salón comunitario, el sector predominante es el terciario, con el sector comercial como actividad principal, el resto de la población generalmente trabaja fuera del barrio.

La regularización del barrio, **se encuentra en proceso, debido** a que en el tiempo han sufrido modificaciones en el sector sur oeste del barrio.

La obra se construirá en la totalidad el mismo, según área delimitada.

UBICACIÓN

A escala general se ubica en el AMGR Area metropolitana del Gran Resistencia, conformado por 4 Localidades, Resistencia, Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas. Dentro de la Ciudad de Fontana, se encuentra el **Barrio Puerto Vicentini** y limita al norte con el barrio el libertador, al este con el barrio Cacui- al sur con el barrio La anunciación y al oeste con ciudad de Puerto Tirol. La conforman 20 manzanas, Perímetro definido por las calles: C. Comandante Fontana – Diag. Márquez de Aguado al Norte – C. San Luis al Este – Diag. Ombú al sur y Av. Río Arazá al oeste. Una de las barreras urbanas es al sur antes de la Diag. Ombú se encuentra la traza del ferrocarril Belgrano cargas que corta toda conexión con los barrios del sur. Siendo uno de los cruces por la Calle san Luis y otro secundario menos accesible, por Río Arazá. Al oeste otra barrera Urbana es la Localidad de Tirol.

La relación con respecto a la trama de la ciudad es discontinua porque se organiza en una trama diagonal y fragmentada en el mismo barrio, y la ciudad se organiza en una trama ortogonal, por lo que existentes discontinuidades de calles, haciéndolo un barrio cerrado en ese aspecto. Las conexiones se dan por las calles principales y perimetrales que si se integran a la ciudad.



Barrio Puerto Vicentini coordenadas: Lat. 27°24'39.86"S Long. - 59° 3'7.40"O


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Humedad media anual: 76%

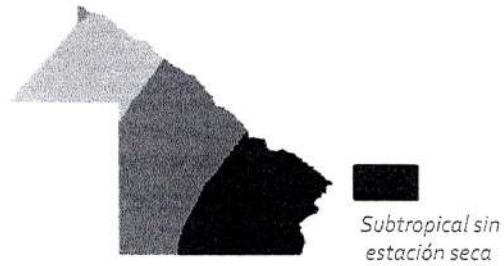
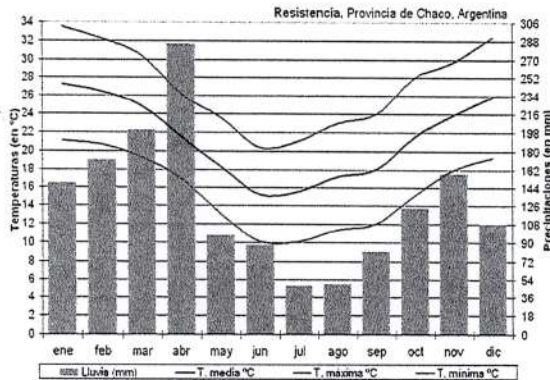
Las precipitaciones son máximas en verano y mínimas en invierno, la zona llueve anualmente todos los meses.

Las precipitaciones son

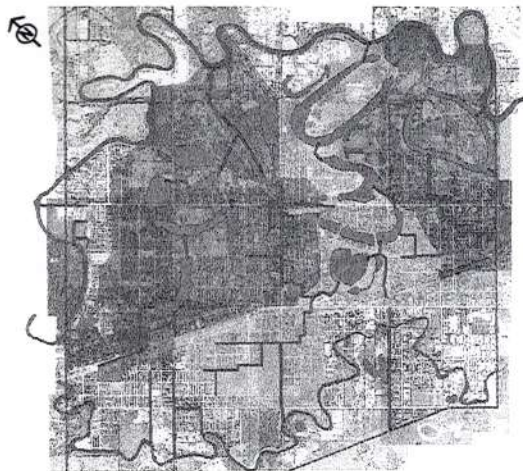
precipitaciones máximas de 280mm en verano

precipitaciones mínimas de 50mm en invierno

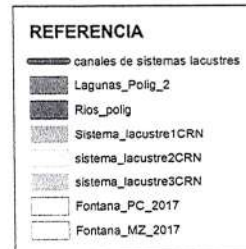
Los vientos dominantes son los cálidos del norte y húmedos del Noreste y Este. En los meses de Junio y Julio, los vientos pampero y el aire polar proveniente del sur disminuyen la temperatura provocando heladas.



CUENCAS HIDROGRAFICAS: El barrio puerto Vicentini se ubica al oeste de la ciudad, se encuentra rodeado por el Rio Negro al norte y al Sur por el Riacho Arazá, en cuanto a cuencas hídricas, se encuentra sobre el "sistema fluvial lacustre 1" y el resto desemboca sobre el Rio Negro naturalmente. El barrio posee dos canales principales, uno que desemboca a la laguna Faca y el otro al Rio Negro



CUENCAS HIDRICAS



Barrio a Intervénir

TIPO VEGETACION Y FAUNA: un paisaje de esteros, cañadas y selvas de ribera. La extrema planitud de este sector de la llanura permitió la estructuración de amplios trenes de meandros y la formación de depósitos aluvionales de margen. Bosques climáticos degradados y extensos pastizales de las formaciones sabaneras, conforman la fisonomía vegetal de los espacios periurbanos, sobre los que avanza el AMRG.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



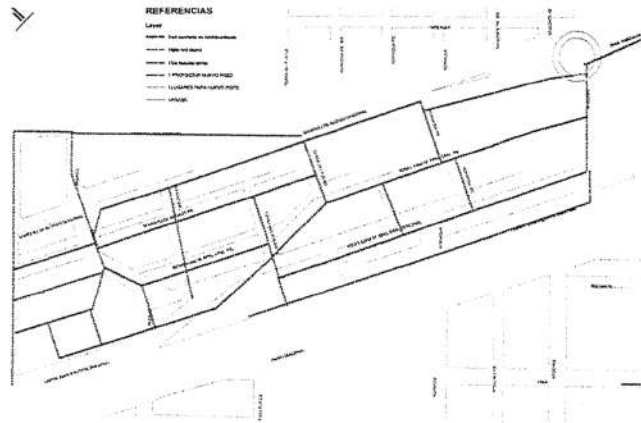
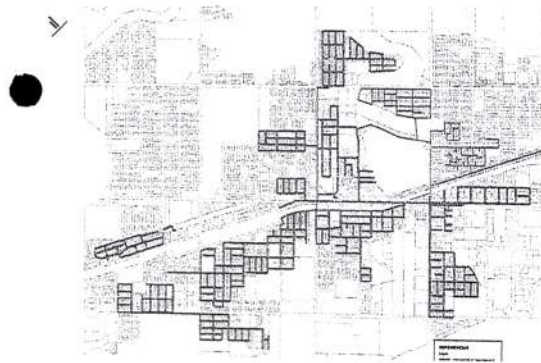
RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



— Canales principales

Agua potable y cloacas:

El barrio cuenta en su totalidad con provisión de agua potable y con provisión de red cloacal, la empresa prestataria de servicio es SAMEEP. La problemática es que debido al bajo nivel económico, muy poca población realizó la conexión a la red cloacal.

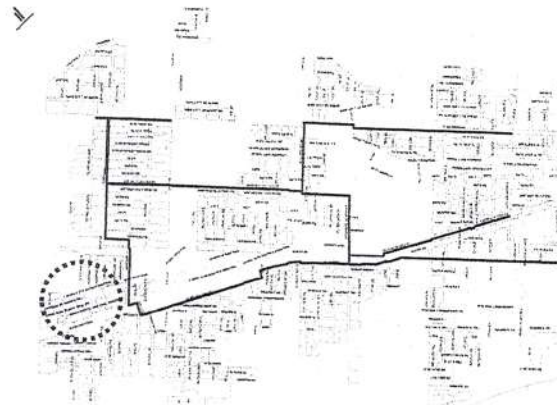


Electricidad:

Cuenta con provisión de energía eléctrica provista por la prestataria de servicio de SECHEEP. El mantenimiento y control está a cargo de la prestataria de servicio. El municipio colabora con maquinaria y recursos humanos.

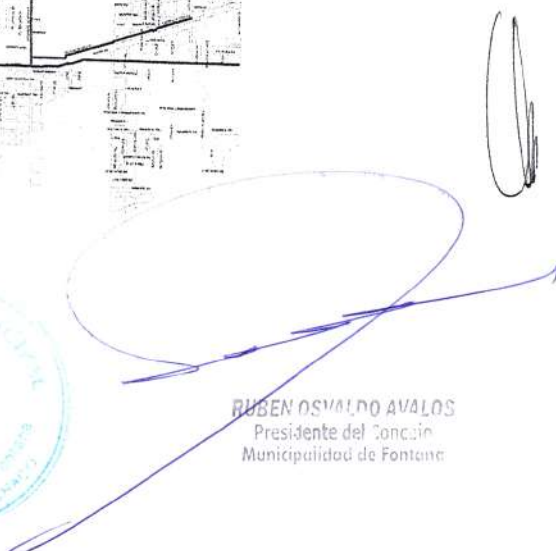
Gas:

No cuenta con provisión domiciliaria, pero existe el ramal principal de conducto de gas, para la futura red de conexión domiciliaria.




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



La principal problemática es la de basurales a cielo abierto, aunque exista el servicio de recolección, en la mayoría de los barrios existe esta problemática, de carácter socio-ambiental. En el barrio en Cuestión "Puerto Vicentini" la presencia de basurales es mínima.

EQUIPAMIENTO URBANO

Estado de los siguientes equipamientos urbanos.

- Aluminado publico: existe en aproximadamente un 60% del barrio.
- Red Peatonal: Veredas en la totalidad del barrio se encuentran en estado bueno y regular . Los pasajes y calles son angostos.
- Red Vehicular: provista de enripiado. Se mantienen regularmente.
- Cordon cuneta: no cuenta. En su lugar existen desagues pluviales revestido en mamposteria cielo abierto.
- Mobiliario urbano: Inexistente.
- Espacios publicos: cuenta con un playon deportivo en buen estado en general, y un espacio publico de pequeñas dimensiones en mal estado.
- Equipamientos comunitarios: existe un salon comunitario.

MEDIO SOCIAL

El barrio cuenta con una poblacion de 1209 habitantes uno de los mas poblados de la ciudad de Fontana. EL nivel educativo de la mayoria es secundario, en menor medida primario y terciario.

El grupo etario es variable, pero con jovenes en mayor medida, al ser un barrio antiguo igual se mantiene grupo etario joven.

MARCO ECONÓMICO:


ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

En cuanto al marco económico barrial, el barrio se compone del sector terciario, es decir kioscos, mercados, en el sector de acceso al barrio se encuentran algunos locales, le carpinterías, herrerías, corralones entre otros, el resto de actividades y el sustento económico del barrio se realiza fuera del barrio, en Fontana o la ciudad de Resistencia.

Las industrias mas cercanas se radican en el parque Industrial de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Memoria descriptiva de las obras a realizar

Objetivos:

La obra a ejecutar será la conexión a red cloacal intralote y extralote, conformando empalme a red cloacal para lograr la conexión de la totalidad de las viviendas, que por razones económicas no han podido acceder al servicio.

Como objetivo principal es lograr que vecinos de este barrio puedan acceder a la conexión domiciliaria, el barrio cuenta con la Red de Desagüe Cloacal formal, sin embargo, aproximadamente el 90% de las viviendas no tienen conexión a la misma e implementan soluciones alternativas, como el desagüe a pozos negros de infiltración a la napa freática, con la consecuente contaminación del suelo y las aguas subterráneas. El fin de la obra es mejorar la calidad de vida, y así también lograr el saneamiento ambiental que este sistema cloacal nos brinda. En total se beneficiará a 294 familias, es decir 1209 personas, que no habían podido acceder a la conexión domiciliaria del sistema cloacal, ya que la misma tiene un costo muy elevado para el nivel socio económico de esta población.

Dicha obra impactará positivamente el aspecto socio-urbano, socialmente, mejora la calidad de vida, salud, que este sistema brinda, se evita mantenimiento y limpieza, anegamientos de pozo entre otros, urbanísticamente impactará positivamente, los canales revestidos quedarán libre de las aguas servidas provenientes de las viviendas, eliminación de olores.

B° Puerto Vicentini (ID 2322) Municipio de Fontana – Provincia del Chaco




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MODALIDAD DE TRABAJO:

La modalidad de adjudicación será por licitación privada, comprometiéndose el contratista a realizarlos por un monto de **\$36.622.663,99** con un mínimo en un 25% de la obra a cooperativas de trabajo u grupos asociativos, preferentemente integrados por personas de barrios populares.

La contratista deberá analizar y estudiar el pliego como estudios previos y realizar un relavamiento, las etapas de la obra se realizarán por manzana, la medición y pago de los trabajos enunciados en el punto anterior estarán incluidos en el precio unitario cotizado. Este ítem se pagará por unidad (U) de conexión terminada y aprobada por la Inspección. El plazo de obra será de 3 meses.

Todos los procesos involucrados en el proyecto deben cumplimentar con la siguiente Normativa:

Ley 19.587/72 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo) y su Decreto Reglamentario 351/79.

Ley 24.557/95 (Ley Riesgo del Trabajo) y su Decreto Reglamentario 170/96.

Deberá garantizarse óptimas condiciones de higiene y deberán estar abastecidos de todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos. El contratista verificará que los sanitarios públicos se encuentren en perfectas condiciones de higiene, así como también deberá verificar el correcto abastecimiento de insumos.

Resumen descriptivo de las obras a ejecutar indicando la modalidad de ejecución (etapas, acuerdos y estudios previos, desarrollo de relevamiento, coordinación y seguimiento, plazos, seguridad e Higiene, etc).

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

Detalle la modalidad de adjudicación de las obras. Será a través de licitación privada.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Se contempla la contratación como mínimo en un 25% de la obra a cooperativas de trabajo u grupos asociativos, preferentemente integrados por personas de barrios populares.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

CONDICIONES PARTICULARES

1. TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1 – Casilla para obrador
 - 1.2 - Replanteo – verificación y medidas
 - 1.3 - Baños Químicos
 - 1.4 – Cerco de obra
- Provisión de energía eléctrica y agua potable

2. SISTEMA DE DESAGUES CLOCALES

- 2.1 - Conexión domiciliarias de cloaca a red
- 2.2 – Conexión cloacal
- 2.3 - Excavaciones p / Cañerías y Cámaras
- 2.4 Ejecución de conexión domiciliaria cloacal.

3. INSTALACIONES INTRALOTE

- 4.1 – Conexiones cortas – intralote
- 4.2 – Conexiones Medias – intralote
- 4.3 – Conexiones Largas – intralote
- 4.4 – Cegado de pozo absorbente


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO MALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS – INTRALOTE CLOACAL
LOCALIDAD: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

1 TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 – Casilla para obrador

Obrador:

La contratista deberá presentar un plano del obrador en donde se especifiquen sus instalaciones, perímetros, accesos, circulaciones, etc. Asimismo, deberá presentar un plano de propuesta de implantación del obrador para ser evaluado y aprobado por la Inspección de Obra.

- Instalación de 2 baños químicos para personal de obra.
- Un pañol de herramientas
- Un sector cubierto para acopio de materiales en bruto como ser hierros, placas de madera, bolsas de cemento, cal, etc.
- Matafuegos para incendios clase A, B y C.

1.2 – Replanteo – verificación de medidas y niveles

Replanteo El Contratista limpiará los lugares en que deban ejecutarse replanteos, de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno.

Proveerá los equipos de medición y/o nivelación, necesarios para materializar el replanteo en obra, el instrumental de medición de líneas horizontales y verticales será de absoluta precisión.

verificará las medidas y los ángulos de las veredas, cordones, bandenes y calles antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar.

El plano de replanteo, lo ejecutará el Contratista sobre la base de los planos generales y de detalles que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

Lo consignado en éstos, no exime al Contratista de la obligación de verificación directa en el terreno.


1.3-Modulo Sanitario. (Baño químico)

El contratista proveerá, mantendrán y retirarán 2 (dos) baños químicos. Siendo el ingreso y el mantenimiento de los mismos por el acceso vehicular que indicare la Inspección de Obra, para su correcto mantenimiento.

1.4-Cerco de obra


Grilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la obra, como así cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la obra, a exclusivo, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente al Contratista y no tendrá derecho a incluirlo en la certificación.

La ejecución de las instalaciones sanitarias internas (proyecto y construcción) se realizarán en un todo de acuerdo con las prescripciones de las "NORMAS Y GRÁFICOS DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES" de Obras Sanitarias de la Nación, y sus modificaciones y agregados aprobados por Resolución (OSN) 67017 del 16/1/81).

De ser necesario, el diseño, colocación, fabricación y reparación de la acometida a la red principal responderá a las Normas de Aysa conforme a lo previsto en el documento "CRITERIOS DE DISEÑO HIDRÁULICO PARA PROYECTOS DE CLOACA" elaborado por la misma empresa prestataria, en particular al punto 1.1.9 referido a conexiones domiciliarias

Inspecciones:

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación, corriendo por cuenta del Contratista la provisión de los elementos que cada prueba requiera.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, el Contratista procederá a su retiro del recinto de la obra en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación respectiva.

De colocación: el Contratista proveerá a la Inspección de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y base de cámaras.

Prueba de paso de tapón: se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en sus desarrollos horizontal y vertical.

Prueba hidráulica: para las cañerías cloacales y pluviales se solicita prueba de tapón y embudo vertical cargado con 2m de altura y durante un periodo de 24hs., se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios, los que deberán ser provistos por el Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar, siempre en presencia del Inspector.

Las cañerías de provisión de agua se someterán a una prueba de presión de 2 kg/cm², con utilización de equipos especiales munidos de manómetro, los que serán provistos por el Contratista.

De artefactos colocados: se realizarán con artefactos colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: se practicará una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoque, piso, revestimiento, etc.) y se dará a las mismas, carácter de Inspección General Final.



las instalaciones. Las dimensiones indicadas en planos deberán tomarse como mínimas y a modo de ejemplo.

• **Medición y pago:** Todos los trabajos enunciados en el punto anterior estarán incluidos en el precio unitario cotizado. Este ítem se pagará por **unidad (U)** de conexión terminada y aprobada por la Inspección.

Materiales de cañerías para cloacas.

Cañerías de PVC (Policloruro de Vinilo no Plastificado)

Para las conducciones sin presión interna el Contratista proveerá cañerías de PVC de conformidad con las Normas IRAM que especifican las normas y usos técnicos a cumplir por los tubos y enchufes de unión de Policloruro de Vinilo rígido para ventilación, y desagües cloacales, y por las piezas de conexión de PVC rígido para ventilación y desagües pluviales cloacales moldeados por inyección. Como mínimo de 3,2 mm de espesor.

Pegamento P/ PVC

Se utilizará un pegamento para pvc que se encuentra computado en Rubro e ítem 4-1- 1,09 , en caso de que la contratista utilice otros tipos de accesorios deberá hacerse cargo de dicho gasto.

Cañerías principales / Ventilación:

Todas las cañerías serán de PVC Como mínimo de 3,2 mm de espesor., de diámetro \varnothing 110 , se define como cañerías principales todas los tramos con una dimensión \varnothing 110 desde cámara e inspección a cámara de inspección o a ramal de red colectora.
En casos en que hay que adecuar las cañerías de los artefactos primarios, hasta tramos principales, deberá readecuarse según Normas reglamentarias vigentes de O.S.N. y S.A.M.E.E.P.

Se tendrá las siguientes consideraciones especiales según las "NORMAS Y GRÁFICOS DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES" de Obras Sanitarias de la Nación, y sus modificaciones y agregados aprobados por Resolución (OSN) 67017 del 16/1/81):

1. **Pendientes.** Las pendientes de las cañerías de desagüe cloacal deberán definirse en Obra, según los niveles del terreno, de las vigas de fundación y otros factores a considerar durante la intervención:
 - mínima reglamentaria 1:60 (1,66 cm/ m)
 - máxima reglamentaria 1:20 (5 cm /m)
 - **Primario:** Diámetro 110 mm a inodoro y boca de acceso; diámetro 63 mm a piletas de piso, diámetro 51 mm a descarga y sifón de pileta de cocina.
 - **Secundario:** Diámetro 40 mm a los distintos artefactos secundarios y a una profundidad de 0,10 m del nivel de piso en piletas de piso.

El sistema contará con las ventilaciones que aseguren el correcto funcionamiento y equilibrio del mismo, posibilitando la eliminación de los gases.

Accesorios codos/curvas:



- mínima reglamentaria 1:60 (1,66 cm/ m)
- máxima reglamentaria 1:20 (5 cm /m)
- **Primario:** Diámetro 110 mm a inodoro y boca de acceso; diámetro 63 mm a piletas de piso, diámetro 51 mm a descarga y sifón de pileta de cocina.
- **Secundario:** Diámetro 40 mm a los distintos artefactos secundarios y a una profundidad de 0,10 m del nivel de piso en piletas de piso.

El sistema contará con las ventilaciones que aseguren el correcto funcionamiento y equilibrio del mismo, posibilitando la eliminación de los gases.

Accesorios codos/curvas:

Todas las cañerías serán de PVC Como mínimo de 3,2 mm de espesor., de diámetro \varnothing 110, se propone la utilización de accesorio en los casos en que sea inevitable acometer de manera perpendicular, a la cámara de inspección. En esos casos se hará el desvío correspondiente con **curvas a 45 ° PVC \varnothing 110**

Otros accesorios que se utilizaran

Las piletas de piso abiertas (PPA) ubicadas en baños y lavanderías contarán con sifón y tendrán como mínimo 4 entradas \varnothing 50 mm., con una salida \varnothing 63 mm.; su rejilla a nivel de piso será de acero inoxidable de 0.12 m x 0.12 m, con tornillos de fijación del mismo material. En el caso de utilizar piletas de piso con entradas \varnothing 40 mm se deberá utilizar cupla de reducción \varnothing 50 mm a \varnothing 40 mm para conectar las cañerías \varnothing 50 mm de los desagües de baños y lavanderías.

Será de material PVC o polipropileno, La instalación deberá estar provista de los dispositivos sifónicos que eviten el retorno de gases cloacales a los ambientes.

Todos los trabajos necesarios para la colocación de accesorios, como rotura de piso, demolición y retiro de caños, está previsto y computado en rubro e ítem 3-1 ; la reposición del piso está previsto y comparado en rubro e ítem 3-2 .

Las bocas de acceso (BA) de inspección serán de 20 cm x 20 cm de la profundidad indicada en planos "o según cada caso en particular" y tendrán tapas según proyecto, de 20 cm x 20 cm con doble cierre hermético (diafragma) y con tapa metálica atornillada.

Material podrán ser tanto de polipropileno como de albañilería en obra.

Cámara de inspección:

a. EJECUCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN DOMICILIARIA

Incluye rotura de piso, excavaciones, relleno, compactación, reparación de contrapiso , y la ejecución de la Cámara de Inspección, con accesorios.

La Cámara de Inspección podrá ser Cámaras prefabricadas de cemento comprimido o ejecutarse en obra en mampostería de ladrillos apoyados en una base de hormigón según casos particulares, Será de 0,60 x 0,60 y de profundidad variable según el caso con contratapa, marco y tapa. El conducto de ventilación será de PVC 110 mm con un espesor de 3,2 mm, y sombrero correspondiente y una altura superior en dos metros (2,00 m. cuando se encuentre a menos de 2,00 m. de puertas o ventanas). La ubicación de la Cámara de inspección se determinará en Obra previo inicio de la intervención. Se tendrán en cuenta las dimensiones del lote, de la vivienda, la ubicación del Núcleo Húmedo y las cañerías existentes, y se priorizará la ubicación en un lugar accesible y en el exterior. La distancia máxima entre esta y la línea municipal LM será de 10 m.

-Instalaciones cloacal interna Larga.





Pegamento P/ PVC

Se utilizará un pegamento para pvc que se encuentra computado en Rubro e ítem 4-1- 1,09, en caso de que la contratista utilice otros tipos de accesorios deberá hacerse cargo de dicho gasto.

Cañerías principales / Ventilación:

Todas las cañerías serán de PVC Como mínimo de 3,2 mm de espesor., de diámetro \varnothing 110, se define como cañerías principales todos los tramos con una dimensión \varnothing 110 desde cámara e inspección a cámara de inspección o a ramal de red colectora.

En casos en que hay que adecuar las cañerías de los artefactos primarios, hasta tramos principales, deberá readecuarse según Normas reglamentarias vigentes de O.S.N. y S.A.M.E.E.P.

Se tendrá las siguientes consideraciones especiales según las "NORMAS Y GRÁFICOS DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES" de Obras Sanitarias de la Nación, y sus modificaciones y agregados aprobados por Resolución (OSN) 67017 del 16/1/81):

3. **Pendientes.** Las pendientes de las cañerías de desagüe cloacal deberán definirse en Obra, según los niveles del terreno, de las vigas de fundación y otros factores a considerar durante la intervención:

- mínima reglamentaria 1:60 (1,66 cm/ m)
- máxima reglamentaria 1:20 (5 cm /m)
- **Primario:** Diámetro 110 mm a inodoro y boca de acceso; diámetro 63 mm a piletas de piso, diámetro 51 mm a descarga y sifón de pileta de cocina.
- **Secundario:** Diámetro 40 mm a los distintos artefactos secundarios y a una profundidad de 0,10 m del nivel de piso en piletas de piso.

El sistema contará con las ventilaciones que aseguren el correcto funcionamiento y equilibrio del mismo, posibilitando la eliminación de los gases.

Accesorios codos/curvas:

Todas las cañerías serán de PVC Como mínimo de 3,2 mm de espesor., de diámetro \varnothing 110, se propone la utilización de accesorio en los casos en que sea inevitable acometer de manera perpendicular, a la cámara de inspección. En esos casos se hará el desvío correspondiente con **curvas a 45° PVC \varnothing 110**

Otros accesorios que se utilizarán

Las piletas de piso abiertas (PPA) ubicadas en baños y lavanderías contarán con sifón y tendrán como mínimo 4 entradas \varnothing 50 mm., con una salida \varnothing 63 mm.; su rejilla a nivel de piso será de acero inoxidable de 0.12 m x 0.12 m, con tornillos de fijación del mismo material. En el caso de utilizar piletas de piso con entradas \varnothing 40 mm se deberá utilizar cupla de reducción \varnothing 50 mm a \varnothing 40 mm para conectar las cañerías \varnothing 50 mm de los desagües de baños y lavanderías.

Será de material PVC o polipropileno, La instalación deberá estar provista de los dispositivos sifónicos que eviten el retorno de gases cloacales a los ambientes.

Todos los trabajos necesarios para la colocación de accesorios, como rotura de piso, demolición y retiro de caños, está previsto y computado en rubro e ítem 3-1 ; la reposición del piso está previsto y comparado en rubro e ítem 3-2 .



Reconstrucción y reparaciones varias de la vivienda.

Objeto de los trabajos:

Los trabajos comprendidos en este rubro abarcan la totalidad de los contrapisos y carpetas, con los espesores determinados, según se indican en planos y planillas de locales. La Contratista está obligada a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Antes de la ejecución del contrapiso se procederá a limpiar el suelo, quitando toda materia orgánica, desperdicio, etc. Se consolidará el terreno mediante un apisonamiento adecuado y riego en caso necesario.

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción que correspondan, aplicando los elementos elásticos proyectados en total correspondencia con los que se proyectaron para los pisos terminados.

Juntas de dilatación:

Las juntas de dilatación en los contrapisos, si no se produjeran daños a otras capas o mantos y expresamente lo autorizara la Inspección, podrán obtenerse por aserrado posterior a su fraguado, pero siempre su ubicación responderá a lo previsto en los planos o croquis aprobados.

Retiro de Contrapiso y pisos

Se prevé la demolición total de todas las construcciones de contrapiso, y retiro de escombros. Que sean necesarios, para la colocación de cámaras de inspección "C. I.", artefactos y tramos de red cloacal interna domiciliaria.

La contratista tendrá especial cuidado de que dicho retiro sea lo menos intrusivo posible, para evitar romper contrapiso accidentalmente. La demolición y retiro de contrapisos de hormigón pobre, será realizado de manera tal de preservar los materiales resultantes con el objeto de que la Municipalidad pueda utilizarlos en la ejecución de otras obras, por lo que no deberán mezclarse con suelo u otros elementos extraños. El material resultante de las demoliciones deberá acopiarse, si a criterio de la Inspección resulta conveniente mantenerlo en el lugar; en caso contrario se procederá a la carga, transporte y descarga por parte de la contratista, donde la Inspección lo indique.

Se computará y certificará por metro cuadrado (m²) de rotura y reposición de veredas: 3 - 1) Veredas de Cemento existente.- 3 - 2) Veredas de Mosaicos existente.- en dicho importe deberá estar incluido la mano de obra, materiales y equipos, combustibles, lubricantes, etc., .

H° P° Sobre terreno Natural o Pisos

La ejecución del contra piso, similar al existente, provisión y colocación de los mosaicos o cerámicos correspondientes, con su carpeta de nivelación correspondiente, tomado de juntas y limpieza; para dejar así, total y correctamente terminado el ítem.

ANEXO: Planilla de Morteros y Hormigones



N	1	648	-	-	-	-	-	-	3	1.050
O	1/2	160	1	105	-	-	4	0.936	-	-
P	1	718	-	-	-	-	-	-	2	1.010

Limpieza de Obra

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente en forma de mantener la obra limpia y transitable.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a efectuar la limpieza periódica de la obra como así también otras de carácter general que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

Se incluyen en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. a los efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpinterías, vidrios, etc.

Planos Conforme a Obra

Previo a la confección del Acta de Recepción Definitiva el Contratista entregará a la Inspección los Planos Conforme a Obra.

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Inspección, al momento de la Recepción Provisoria de la obra, los planos conforme a obra, en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, con las reglamentaciones vigentes establecidas por las reparticiones oficiales y/o prestatarias de servicios intervinientes, con el respectivo certificado final, debiendo entregar una versión digitalizada de la totalidad de los planos (en programa Autocad), memorias y relevamientos fotográficos, en juegos completos (original y 4 copias). Deberá contar con los visados correspondientes de los Organismos Competentes que el Contratista debe conocer.

Esta documentación estará compuesta de la siguiente documentación gráfica y escrita:

- * **Planos generales:** Original en vegetal cuatro copias heliográficas, los que serán firmados por el Representante Técnico del contratista, de las diferentes partes de la obra, su estructura, su arquitectura e instalaciones.
- * **Fundación:** Estudios de suelo, esquema estructural y memoria de cálculo, planos generales y de detalle, planillas, especificación del hormigón, del acero o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas efectuadas.
- * **Estructuras:** Esquema estructural y memoria de cálculo, planos generales y de detalle, planillas de armaduras, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas efectuadas.
- * **Arquitectura:** Planos generales de replanteo (plantas, cortes, cortes - vistas, fachadas, etc.), planos de detalles y planillas de locales.
- * **Carpintería metálica / aluminio /madera:** Planilla de carpintería (tipo, dimensión, cantidad, herrajes, etc.) y planos de detalles.
- * **Instalación sanitaria:** Planos generales, memoria de cálculo, planos generales y de detalle, manuales de uso. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos y empresas prestatarias del servicio.
- * **Instalación eléctrica:** Planos generales, memoria de cálculo, manual de uso. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.



LISTADO DE PLANOS

Planos de obra

Planos Plano Red Cloacal . Empresa prestataria SAMEEP- [LINK](https://drive.google.com/file/d/1ikeVmvUMja2NDys9A7WPerISvFxFxZueDU/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1ikeVmvUMja2NDys9A7WPerISvFxFxZueDU/view?usp=sharing>

Planos General, conexiones domiciliarias e intralote. - [LINK](https://drive.google.com/file/d/1Rcd-e1UtaxZGE0Hq-8SII18uz_Diu6P/view?usp=sharing)
https://drive.google.com/file/d/1Rcd-e1UtaxZGE0Hq-8SII18uz_Diu6P/view?usp=sharing

Planos Conexiones intralote, corta mediana y larga. - [LINK](https://drive.google.com/file/d/12IVRdT7kR5IRKaebkJ2YEbZUtWFylbjB/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/12IVRdT7kR5IRKaebkJ2YEbZUtWFylbjB/view?usp=sharing>

Planos de conexiones sanitarias Intra lote. Conexiones largas.- [LINK](https://drive.google.com/file/d/1LGnNI0zDqyYKpMLDCRwGFxhGavVaC2IO/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1LGnNI0zDqyYKpMLDCRwGFxhGavVaC2IO/view?usp=sharing>

Planos de conexiones sanitarias Intra lote. Conexiones medias.- [LINK](https://drive.google.com/file/d/1JO87QGAS4Mu1csVXnc7nV3vQDnPI5U29/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1JO87QGAS4Mu1csVXnc7nV3vQDnPI5U29/view?usp=sharing>

Planos de conexiones sanitarias Intra lote. Conexiones Cortas- [LINK](https://drive.google.com/file/d/1tBAP4Snu4vHIYqmDkcsqRf96fmv4GsCi/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1tBAP4Snu4vHIYqmDkcsqRf96fmv4GsCi/view?usp=sharing>

Cesgado de pozo absorbente- [LINK](https://drive.google.com/file/d/1Wk3nLZFngFDgQWnPJ2gJtUYHAuOaEW6d/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1Wk3nLZFngFDgQWnPJ2gJtUYHAuOaEW6d/view?usp=sharing>

Esquma en corte de conexion interna sanitaria a la red cloacal- [LINK](https://drive.google.com/file/d/1Z5iclrzGsePBJKWrappKpDlffFt68T9/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1Z5iclrzGsePBJKWrappKpDlffFt68T9/view?usp=sharing>

Detalles Camara de Inspeccion - [LINK](https://drive.google.com/file/d/1wA73rjcxU- yaFV2MCcdr3qUDMHKjz2/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1wA73rjcxU- yaFV2MCcdr3qUDMHKjz2/view?usp=sharing>

Planos digitales en DWG - [LINK](https://drive.google.com/file/d/1dQtJdEliJFNqrxVhsGDsezl_rMhFXVWI/view?usp=sharing)
https://drive.google.com/file/d/1dQtJdEliJFNqrxVhsGDsezl_rMhFXVWI/view?usp=sharing

Plano de Conexiones en DWG - [LINK](https://drive.google.com/file/d/1-LqU4ynpPX6itmWEQkLsSPQzJ1QvFEI9/view?usp=sharing)
<https://drive.google.com/file/d/1-LqU4ynpPX6itmWEQkLsSPQzJ1QvFEI9/view?usp=sharing>

Plano intalaciones intra domiciliarias en DWG - [LINK](https://drive.google.com/file/d/1TfQY7_uOC7Xi_jngUQ75IXa_XM7asdqc/view?usp=sharing)
https://drive.google.com/file/d/1TfQY7_uOC7Xi_jngUQ75IXa_XM7asdqc/view?usp=sharing





REFERENCIAS

○ Baza de Registros Propriedades
 ○ Vendas de Propriedades
 * Indicações de Saneamento

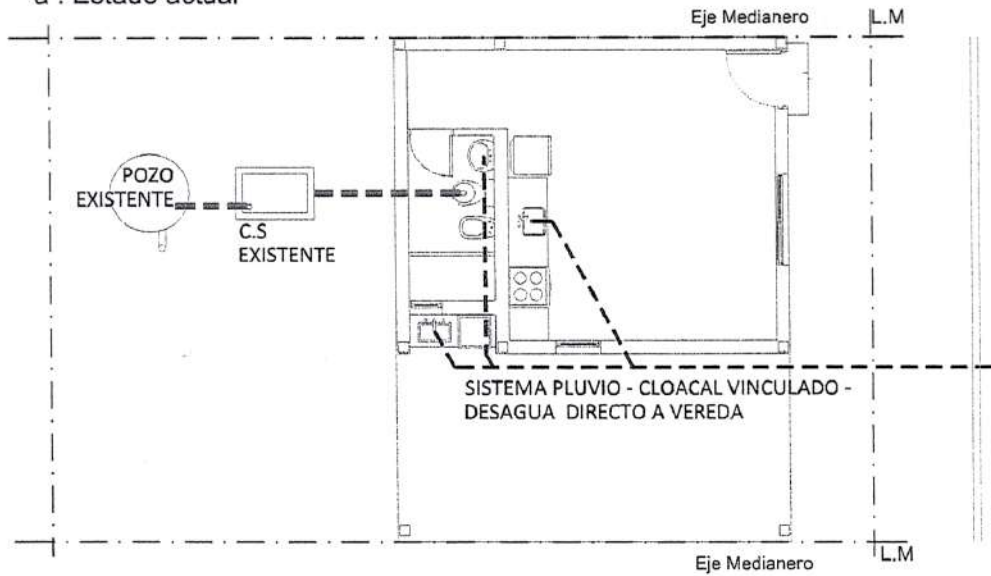
Construção e Estado
 Construção em andamento
 Construção concluída


FUNDAÇÃO FONTINHA
 INSTITUTO DE REABILITAÇÃO URBANA
 SERVIÇOS DE REABILITAÇÃO URBANA

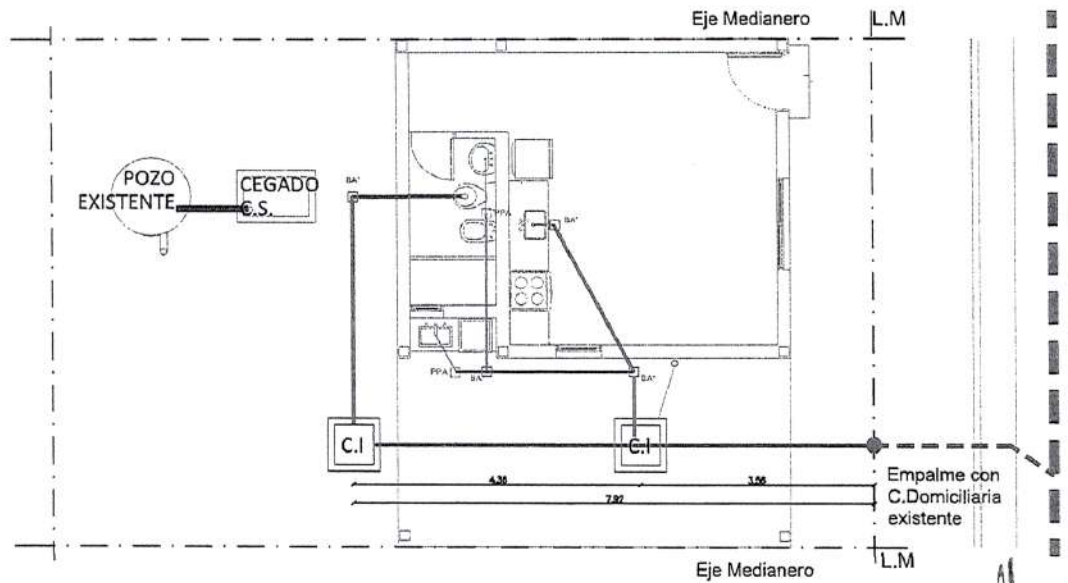
Nº 01
 1979

1 - VIVIENDA CON POZO Y CÁMARA SÉPTICA ATRÁS


a . Estado actual



b . Posterior a la intervención

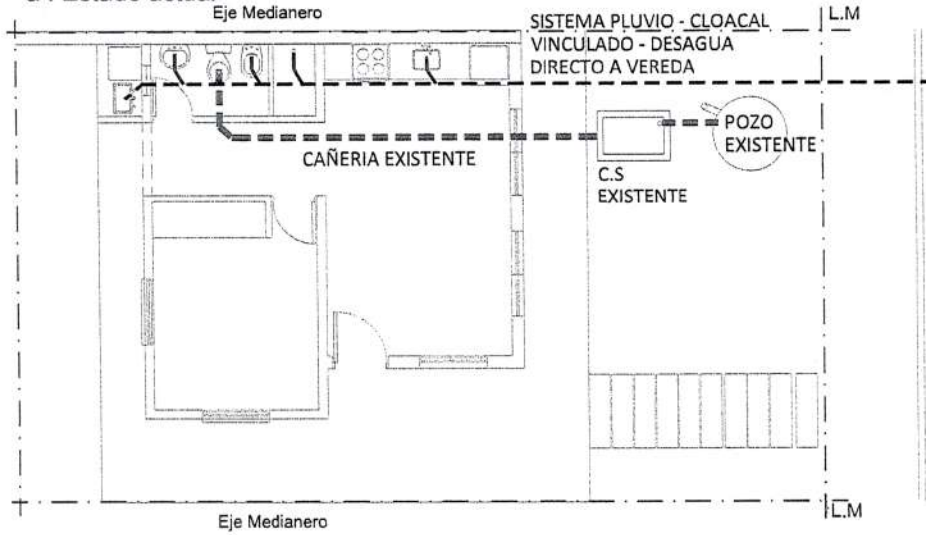


EN CASO DE NO CONTAR CON DESAGÜES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS AL SISTEMA ESTÁTICO PREEXISTENTE Y SE REALICE SU DESCARGA POR CORDÓN CUNETA, O CUNETA, SE TRATARÁ DE CONSERVAR LA TRAZA ORIGINAL DE CAÑERÍA ADAPTÁNDOLA A LA NUEVA CONEXIÓN, Y COLOCANDO B.A. DE ACCESO, EN PUNTOS DE UNIÓN Y FINAL DE RAMAL PARA SU LIMPIEZA Y DESOBTURACIÓN, PARA EVITAR DEMOLICIONES EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA.
EN CASO DE QUE EL CAÑO SEA INFERIOR DE LO REQUERIDO SE CAMBIARÁ POR CAÑO

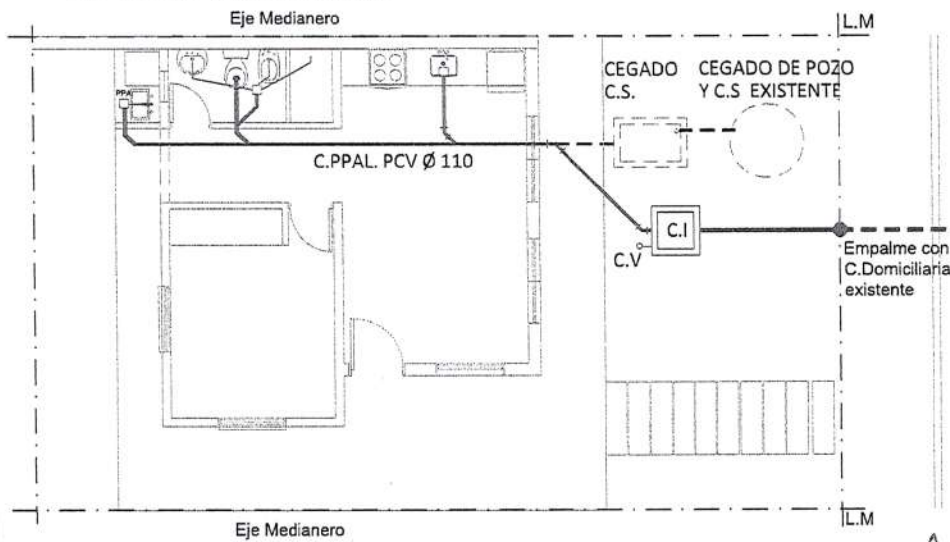
 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRA- LOTE CLOACAL B° PUERTO VICENTINI</p>	<p>PLANO N° 03</p>	<p>NOV AÑO 2020</p>
	<p>PLANO: MODELO POZO ABSORBENTE Y C.S. ATRAS-LARGAS</p>	<p>ESCALA: 1:100</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>UBICACION: Ch.45 BARRIO PUERTO VICENTINI</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>	

1 - VIVIENDA CON POZO Y CÁMARA SÉPTICA AL FRENTE

a . Estado actual



b . Posterior a la intervención



1. Ejecución de cámara de Inspección al frente
2. Ejecución de cañería principal - PVC Ø 110
3. Desvinculación pluvio- cloacal
4. Cegado de pozo oleo y cámara séptica



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROYECTO: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRA- LOTE CLOACAL B° PUERTO VICENTINI

PLANO: MODELO POZO ABSORBENTE Y C.S. AL FRENTE-CORTAS

UBICACION: Ch.45 BARRIO PUERTO VICENTINI

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

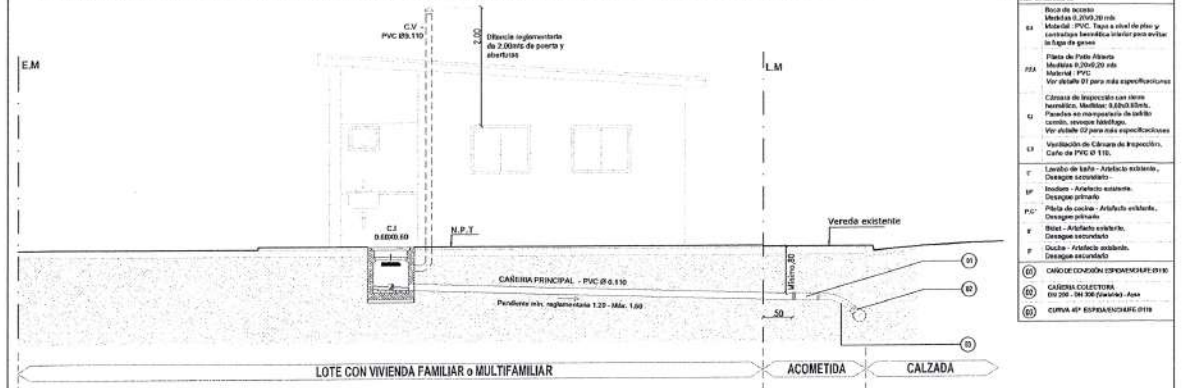
PLANO N°

05

ESCALA:
1:100

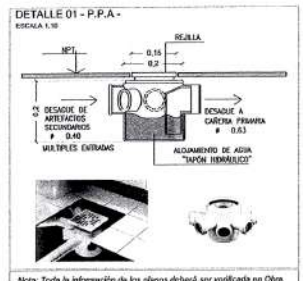
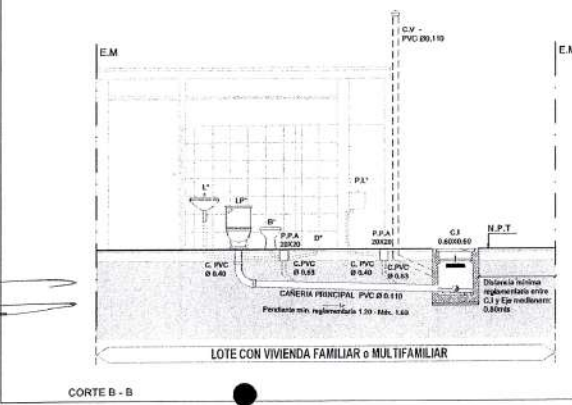
NOV
AÑO
2020

ESQUEMA DE CONEXIÓN INTERNA SANITARIA A LA RED CLAOCAL (con pozo existente al fondo)



REFERENCIAS	
1	Flujo de acceso Medida Ø 20x20 mm Material: PVC. Tapo a nivel de piso y construye sanitaria exterior para evitar la fuga de gases
2	Placa de Fodo Fibra Medida 6.00x2.00 m Material: PVC Ver detalle 01 para más especificaciones
3	Cámara de inspección con cierre horizontal. Medida: 3.00x3.00 m Pueden ser reemplazados de plástico, Luzida, siempre homologada. Ver detalle 02 para más especificaciones
4	Verificación de Cámara de Inspección. Cable de PVC Ø 10.
5	Lavabo de baño - Arreglo existente. Desague secundario
6	Wc - Arreglo existente. Desague primario
7	Placa de cocina - Arreglo existente. Desague primario
8	Wc - Arreglo existente. Desague secundario
9	Ducha - Arreglo existente. Desague secundario
10	CAJÓN DE CONEXIÓN (EMPENSA) Ø 150
11	CAJÓN COLECTOR Ø 200 - 300 (ver tabla) - 10m
12	CORTA 47° ESPESA (CORTA) Ø 150

CORTE A - A



Nota: Toda la información de los planos deberá ser verificada en obra.

<p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p> <p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	PROYECTO: EDIFICIOS DOMICILIARIOS, INSTALACIONES INTA-LOTE ELBACAL N° PUERTO VILLENIN	FOLIO: 07 ESCALA: 1:100	NOV AÑO 2020
	PLANO: CORTES ESQUEMA DE CONEXIÓN		
	SECCION: CA. 05 BARRIO PUERTO VICENTINI	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	



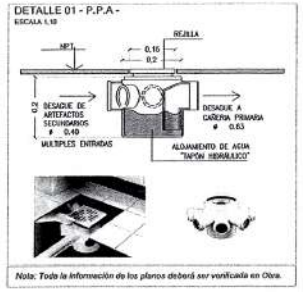
6. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

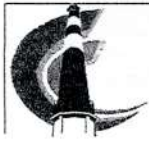
ESQUEMA DE CONEXIÓN INTERNA SANITARIA A LA RED CLAOCCAL (con pozo existente al fondo)



REFERENCIAS	
1	Red de aguas
1.1	Modelo 1.20x1.20 mts.
1.2	Materia: PVC. Tipo a nivel de piso y contrapeso mecánico interior para evitar saltos de agua
1.3	Materia: PVC
1.4	Placa de Palo Fibra
1.5	Modelo 1.20x1.20 mts.
1.6	Materia: PVC
1.7	Ver detalle 01 para más especificaciones
2	Cámara de Inspección con cámara de ventilación. Modelo 1.20x1.20 mts. Placa en marcapiso de 18x18 cm. Ver detalle 02 para más especificaciones
3	Ver detalle 02 para más especificaciones
4	Ver detalle 03 para más especificaciones
5	Ver detalle 04 para más especificaciones
6	Ver detalle 05 para más especificaciones
7	Ver detalle 06 para más especificaciones
8	Ver detalle 07 para más especificaciones
9	Ver detalle 08 para más especificaciones
10	Ver detalle 09 para más especificaciones
11	Ver detalle 10 para más especificaciones
12	Ver detalle 11 para más especificaciones
13	Ver detalle 12 para más especificaciones
14	Ver detalle 13 para más especificaciones
15	Ver detalle 14 para más especificaciones
16	Ver detalle 15 para más especificaciones
17	Ver detalle 16 para más especificaciones
18	Ver detalle 17 para más especificaciones
19	Ver detalle 18 para más especificaciones
20	Ver detalle 19 para más especificaciones
21	Ver detalle 20 para más especificaciones
22	Ver detalle 21 para más especificaciones
23	Ver detalle 22 para más especificaciones
24	Ver detalle 23 para más especificaciones
25	Ver detalle 24 para más especificaciones
26	Ver detalle 25 para más especificaciones
27	Ver detalle 26 para más especificaciones
28	Ver detalle 27 para más especificaciones
29	Ver detalle 28 para más especificaciones
30	Ver detalle 29 para más especificaciones
31	Ver detalle 30 para más especificaciones
32	Ver detalle 31 para más especificaciones
33	Ver detalle 32 para más especificaciones
34	Ver detalle 33 para más especificaciones
35	Ver detalle 34 para más especificaciones
36	Ver detalle 35 para más especificaciones
37	Ver detalle 36 para más especificaciones
38	Ver detalle 37 para más especificaciones
39	Ver detalle 38 para más especificaciones
40	Ver detalle 39 para más especificaciones
41	Ver detalle 40 para más especificaciones
42	Ver detalle 41 para más especificaciones
43	Ver detalle 42 para más especificaciones
44	Ver detalle 43 para más especificaciones
45	Ver detalle 44 para más especificaciones
46	Ver detalle 45 para más especificaciones
47	Ver detalle 46 para más especificaciones
48	Ver detalle 47 para más especificaciones
49	Ver detalle 48 para más especificaciones
50	Ver detalle 49 para más especificaciones
51	Ver detalle 50 para más especificaciones
52	Ver detalle 51 para más especificaciones
53	Ver detalle 52 para más especificaciones
54	Ver detalle 53 para más especificaciones
55	Ver detalle 54 para más especificaciones
56	Ver detalle 55 para más especificaciones
57	Ver detalle 56 para más especificaciones
58	Ver detalle 57 para más especificaciones
59	Ver detalle 58 para más especificaciones
60	Ver detalle 59 para más especificaciones
61	Ver detalle 60 para más especificaciones
62	Ver detalle 61 para más especificaciones
63	Ver detalle 62 para más especificaciones
64	Ver detalle 63 para más especificaciones
65	Ver detalle 64 para más especificaciones
66	Ver detalle 65 para más especificaciones
67	Ver detalle 66 para más especificaciones
68	Ver detalle 67 para más especificaciones
69	Ver detalle 68 para más especificaciones
70	Ver detalle 69 para más especificaciones
71	Ver detalle 70 para más especificaciones
72	Ver detalle 71 para más especificaciones
73	Ver detalle 72 para más especificaciones
74	Ver detalle 73 para más especificaciones
75	Ver detalle 74 para más especificaciones
76	Ver detalle 75 para más especificaciones
77	Ver detalle 76 para más especificaciones
78	Ver detalle 77 para más especificaciones
79	Ver detalle 78 para más especificaciones
80	Ver detalle 79 para más especificaciones
81	Ver detalle 80 para más especificaciones
82	Ver detalle 81 para más especificaciones
83	Ver detalle 82 para más especificaciones
84	Ver detalle 83 para más especificaciones
85	Ver detalle 84 para más especificaciones
86	Ver detalle 85 para más especificaciones
87	Ver detalle 86 para más especificaciones
88	Ver detalle 87 para más especificaciones
89	Ver detalle 88 para más especificaciones
90	Ver detalle 89 para más especificaciones
91	Ver detalle 90 para más especificaciones
92	Ver detalle 91 para más especificaciones
93	Ver detalle 92 para más especificaciones
94	Ver detalle 93 para más especificaciones
95	Ver detalle 94 para más especificaciones
96	Ver detalle 95 para más especificaciones
97	Ver detalle 96 para más especificaciones
98	Ver detalle 97 para más especificaciones
99	Ver detalle 98 para más especificaciones
100	Ver detalle 99 para más especificaciones



<p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p> <p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>PROYECTO: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTERNA-LOTE CIUDAD DE PUERTO VICENTINI</p> <p>PLANO: CORTES ESQUEMA DE CONEXION</p> <p>UBICACION: CA. 45 BARRIO PUERTO VICENTINI</p> <p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>NOV 07</p> <p>NOV 2020</p> <p>ESCALA: 1:100</p>
--	--	--



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

6. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS

UBICACIÓN: PTO. VICENTIN CH 45 - MZ: (25-26-29-30-32-33-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95)

FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

FECHA: Febrero 2021

ANALISIS DE COSTOS
OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS
INSTALACION CLOCAL INTERNA MEDIA

3.2	Tendido de cañerías desde C.I. a conexión existente incluye tramos horizontales hasta 8m hasta PPA, 2 BA (Baño + Cocina), ventilación y prueba hidráulica. Distribución desagües cloacales y distribución de Pluviales.-					U
3.2.2						153.00
A - MATERIALES						
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total
1.01	CAÑO PVC CLOACAL 3.2mm	U	2.00	\$ 3.523.04		7.046.08
1.02	CAÑO PVC CLOACAL 3.2mm - VENTILACION	U	1.00	\$ 3.523.04		3.523.04
1.03	SOMBRETE 110mm	U	1.00	\$ 200.83		200.83
1.04	PPA - PVC - C/REJILLA Br.	U	2.00	\$ 376.86		753.72
1.05	BA - PVC - Tapa ciega Br.	U	2.00	\$ 371.90		743.80
1.06	PEGAMENTO P/PVC	LTS	0.20	\$ 1.400.00		280.00
MATERIALES						\$ 12.547.47
B - MANO DE OBRA						
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total
2.01	Oficial	hs	3.00	\$ 490.27		1.470.81
2.02	Ayudante	hs	4.00	\$ 414.88		1.659.52
MANO DE OBRA						\$ 3.130.33
C - EQUIPOS						
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total
3.01	Homigonera trompo 130 litros	Hs	1.20	\$ 518.94		622.73
3.02	Maquinas / Equipos VARIOS	Hs	0.15	\$ 4.232.00		634.80
3.03	Camión volcador chico 5m3	Hs	0.00	\$ 2.875.00		-
EQUIPOS						\$ 1.257.53
COSTO-COSTO						\$ 16.935.33
COEFICIENTE DE PASE						1.00
PRECIO						\$ 26.249.76

ANALISIS DE COSTOS
OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS
INSTALACION CLOCAL INTERNA MEDIA

3.2	Reconstrucción y reparaciones varias de la vivienda.-					U
3.2.3						153.00
A - MATERIALES						
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total
1.01	REPARACIONES VARIAS DE VNIENDA	U	1.00	\$ 8.000.00		8.000.00
MATERIALES						\$ 8.000.00
B - MANO DE OBRA						
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total
2.01	Oficial	hs	6.00	\$ 490.27		2.941.62
2.02	Ayudante	hs	8.00	\$ 414.88		3.319.04
MANO DE OBRA						\$ 6.260.66
C - EQUIPOS						
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total
3.01	Homigonera trompo 130 litros	Hs	0.50	\$ 518.94		259.47
3.02	Maquinas / Equipos VARIOS	Hs	0.15	\$ 4.232.00		634.80
3.03	Camión volcador chico 5m3	Hs	0.00	\$ 2.875.00		-
EQUIPOS						\$ 894.27
COSTO-COSTO						\$ 16.154.93
COEFICIENTE DE PASE						1.00
PRECIO						\$ 23.490.14



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS

UBICACIÓN: PTO. VICENTIN CH 45 - MZ: (25-26-29-30-32-33-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95)

FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

FECHA: Febrero 2021

ANALISIS DE COSTOS
OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS
INSTALACION CLOCAL BITERIA LARGA

3.3 3.3.3		Reconstrucción y reparaciones varias de la vivienda-					U
						78.00	
A - MATERIALES							
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
1.01	REPARACIONES VARIAS DE VIVIENDA	U	1.00	\$ 8.000.00	\$	8.000.00	
						\$ 8.000.00	
						\$ 8.000.00	
B - MANO DE OBRA							
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
2.01	Oficial	rs	6.00	\$ 490.27	\$	2.941.61	
2.02	Ayudante	rs	8.00	\$ 414.88	\$	3.319.04	
						\$ 6.260.65	
C - EQUIPOS							
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
3.01	Homigonera - Tolva / motora explosión	Hb	0.50	\$ 518.94	\$	259.47	
3.02	Maquinas / Equipos VARIOS	Hb	0.15	\$ 4.232.00	\$	634.80	
3.03	Camión volcador chico 5m3	Hb	0.00	\$ 2.675.00	\$	-	
						\$ 894.27	
						\$ 15.154.93	
						1.55	
						\$ 23.490.14	

ANALISIS DE COSTOS
OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS
INSTALACIONES INTRA-LOTE DE CLOACA

3 3.4		CEGADO DE POZO ABSORBENTE (P.A)					U
						294.00	
A - MATERIALES							
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
1.01	CAL	KG	100.00	\$ 11.74	\$	1.173.56	
1.02	ESCOMBROS	M3	2.83	\$ 495.87	\$	1.401.33	
1.03	DESAGOTE DE POZO	GL	1.00	\$ 4.132.23	\$	4.132.23	
1.04	TAPA DE CIERRE H'A' - P/P.A	U	0.18	\$ 22.060.26	\$	3.970.85	
						\$ 10.677.97	
B - MANO DE OBRA							
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
2.01	Oficial	rs	4.00	\$ 490.27	\$	1.961.08	
2.02	Ayudante	rs	4.00	\$ 414.88	\$	1.659.52	
						\$ 3.620.60	
C - EQUIPOS							
N°	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
3.01	Maquinas / Equipos VARIOS	Hb	0.13	\$ 4.232.00	\$	529.00	
						\$ -	
						\$ -	
						\$ 529.00	
						\$ 14.827.57	
						1.55	
						\$ 22.982.73	


Arq. Santiago Vicentín
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
Arq. Santiago Vicentín
Mat. Prof. 1711



1. CR.

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROGRAMA: PROYECTOS DE OBRAS TEMPRANAS - POT.

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS

UBICACIÓN: PTO. VICENTIN CH 45 - MZ: (25-26-29-30-32-33-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95)

FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

FECHA: Febrero 2021

COSTO NETO		\$ 1.000	(A)
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	12.00%	\$ 1.120	
BENEFICIOS	10.00%	\$ 0.100	
	SUBTOTAL 1	\$ 1.220	(B)
GASTOS FINANCIEROS	2.00%	\$ 0.024	
	SUBTOTAL 2	\$ 1.244	(C)
IVA	21.00%	\$ 0.261	
RENTAS - IIBB	3.50%	\$ 0.044	
	TOTAL	\$ 1.550	(D)
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO	(C. R.)	\$ 1.550	



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS

UBICACIÓN: PTO. VICENTIN CH 45 - MZ: (25-26-29-30-32-33-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95)

FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

FECHA: Febrero 2021

ANÁLISIS DE COSTOS
OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS
INSTALACION CLOCAL INTERNA CORTA

3.1		Ejecución de C.I 60 x 60 - Incluye excavación, compactación, base de concreto, tapa y ventilación.-					U
3.1.1							63.00
A - MATERIALES							
Nº	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
1.01	HORMIGON ARMADO P/BASE	M3	0.10	\$	12,374.40	\$ 1,237.44	
1.02	CAMARA DE INSPECCION (C-I)	U	1.00	\$	2,821.49	\$ 2,821.49	
MATERIALES						\$ 4,058.93	
B - MANO DE OBRA							
Nº	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
2.01	Oficial	rs	6.00	\$	490.27	\$ 2,941.62	
2.02	Ayudante	rs	6.00	\$	414.88	\$ 2,489.28	
MANO DE OBRA						\$ 5,430.90	
C - EQUIPOS							
Nº	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
3.01	Hormigonera trompo 130 litros	Hs	1.00	\$	518.94	\$ 518.94	
3.02	Maquinas / Equipos VARIOS	Hs	0.30	\$	4,232.00	\$ 1,269.60	
3.03	Camión volcador chico 5m3	Hs	0.00	\$	2,875.00	\$ -	
EQUIPOS						\$ 1,788.54	
COSTO-COSTO						\$ 11,278.37	
COEFICIENTE DE FASE						1.55	
PRECIO						\$ 17,481.47	

ANÁLISIS DE COSTOS
OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES INTRALOTES DE CLOACAS
INSTALACION CLOCAL INTERNA CORTA

3.1		Tendido de cañerías desde C.I. a conexión existente incluye tramos horizontales hasta 8m hasta PPA, 2 BA (Baño + Cocina), ventilación y prueba hidráulica. Distribución desagües cloacales y distribución de Pluviales.-					U
3.1.2							63.00
A - MATERIALES							
Nº	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
1.01	CAÑO PVC CLOACAL 3,2mm	U	1.50	\$	3,523.04	\$ 5,284.56	
1.02	CAÑO PVC CLOACAL 3,2mm - VENTILACION	U	1.00	\$	3,523.04	\$ 3,523.04	
1.03	SOMBRETE 110mm	U	1.00	\$	200.83	\$ 200.83	
1.04	PPA - PVC - C/REJILLA Br.	U	2.00	\$	376.86	\$ 753.72	
1.05	BA - PVC - Tapa ciega Br.	U	2.00	\$	371.90	\$ 743.80	
1.06	PEGAMENTO P/PVC	LTS	0.20	\$	1,400.00	\$ 280.00	
MATERIALES						\$ 10,785.95	
B - MANO DE OBRA							
Nº	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
2.01	Oficial	rs	3.00	\$	490.27	\$ 1,470.81	
2.02	Ayudante	rs	4.00	\$	414.88	\$ 1,659.52	
MANO DE OBRA						\$ 3,130.33	
C - EQUIPOS							
Nº	Denominación	Un.	Cantidad	Costo Un.		Costo Total	
3.01	Hormigonera trompo 130 litros	Hs	1.20	\$	518.94	\$ 622.73	
3.02	Maquinas / Equipos VARIOS	Hs	0.15	\$	4,232.00	\$ 634.80	
3.03	Camión volcador chico 5m3	Hs	0.00	\$	2,875.00	\$ -	
EQUIPOS						\$ 1,257.53	
COSTO-COSTO						\$ 18,173.81	
COEFICIENTE DE FASE						1.55	
PRECIO						\$ 23,519.41	



Factibilidad técnica emitida por prestataria de Servicio



SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL



PROVINCIA DEL CHACO

Pte. Mendoza 4650 - (3514) Fontana - Chaco

Teléfonos: (03624) 765209

Fontana, 09 de Marzo de 2021

A la Dirección de Catastro
De la Municipalidad de Fontana

Ref.: SOLICITUD DE FACTIBILIDAD

De nuestra consideración:

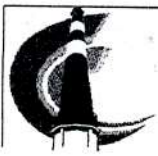
A fin de lo solicitado mediante **nota n° 0073** presentada a SAMEEP oficinas de Fontana, informo que en las manzanas 25, 26, 29, 30, 31, 31a, 31b, 32, 33, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, denominado Barrio Puerto Vicentini **ES FACTIBLE** realizar las conexiones domiciliarias de cloaca.

Sin otra particular le saludo atentamente.

Marina Silvana Machado
J.C. Jefe Depto. Fontana
S.A.M.E.E.P.

M. Machado Marina
Jefe Departamento Fontana
S.A.M.E.E.P.

SERVICIO FONTANA



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

III. ANEXOS
FACTIBILIDADES, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ANEXA